ACREDITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme Nacional, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Señores
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ALCALDÍA DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación CSA-020-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXIV DE LOS JUEGOS POR LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA PARA LA V

Estimados señores:

LUZ MERY ALARCÓN GUISAO –Representante Legal y LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ – Revisor Fiscal identificados con **cédula de ciudadanía 43.024.316 de Medellín y cédula de ciudadanía 98.575.574 de Bello respectivamente,** actuando en representación de **IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.- BIC** declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: **pequeña empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. En tal sentido, presentamos la solicitud respetuosa de limitar el proceso a **MIPYME DEPARTAMENTAL.**

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **Medellín** o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Medellín, a los 13 días del mes de mayo del 2026

Nombre del Representante Legal:
LUZ MERY ALARCÓN GUISAO
Representante Legal
Cédula: 43.024.316 de Medellín

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Revisor Fiscal
CC. 98.575.574 de Bello
TP. 51539-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.024.316
ALARCON GUISAO
APELLIDOS
LUZ MERY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1961
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
09-DIC-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00021741-F-0043024316-20080710 0000918583A 1 1650009024


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
51539-T
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ ALVAREZ
C.C. 98575574
RES. INSCRIPCION 23
DEL 13/02/1997
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
376775
59463


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.575.574
RODRIGUEZ ALVAREZ
LUIS FERNANDO


16-FEB-1969
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.83
O+
M
29-JUN-1987 BELLO

Ikala
EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACION-ASESORIA-INVESTIGACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1401B02642ZB6FC9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98575574 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 51539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado